

INFORME DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL REDISEÑO DE CARRERA QUE SE ACOGE A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE – RECURSOS NATURALES RENOVABLES

CÓDIGO PLATAFORMA REDISEÑO TRANSITORIA TERCERA: 1015-3-650522A01-16165

CÓDIGO PLATAFORMA CARRERA APROBADA: 1015-5-650522A01-2613

Mediante la Plataforma de presentación de proyectos de carreras y programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, el 01 de septiembre de 2016, la **Universidad Técnica del Norte**, presentó al Consejo de Educación Superior el rediseño de la carrera de **Recursos Naturales Renovables** para su aprobación.

Mediante Resolución RPC-SO-24-No.476-2017 de 12 de julio de 2017, el Consejo de Educación Superior aprueba la carrera de **Recursos Naturales Renovables**, presentado por la **Universidad Técnica del Norte**, en la Sede matriz Ibarra, en modalidad presencial.

Mediante la Plataforma de presentación de proyectos de carreras y programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador, el 11 de marzo de 2020, la **Universidad Técnica del Norte**, presentó al Consejo de Educación Superior la carrera de **Recursos Naturales Renovables** para su registro (Disposición Transitoria Tercera).

1. Datos generales de la carrera

Descripción	Proyecto Aprobado	Proyecto propuesto	Concuerda con Proyecto Aprobado
Código SNIESE de carrera a rediseñar	650522A-P-01	650522A-P-01	Sí
Carrera a rediseñar	Recursos Naturales Renovables	Recursos Naturales Renovables	Sí
Tipo de formación	Ingenierías, Arquitectura y Ciencias Básicas	Ingeniería	Sí
Modalidad de estudio	Presencial	Presencial	Sí
Campo amplio	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Ciencias naturales, matemáticas y estadística	Sí
Campo específico	Medio ambiente	Medio ambiente	Sí
Campo detallado	Recursos Naturales Renovables	Recursos Naturales Renovables	Sí
Titulación	Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables	Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables	Sí
Con mención en/Itinerario¹		Manejo de los Recursos Naturales Renovables	Sí

2. Resumen de la descripción meso curricular de la carrera

Lugar de ejecución: Sede matriz Ibarra

Descripción	Aprobado (horas) ²	Actual (horas)	Cumple con RRA
Número de períodos académicos	10	8	Sí
Total de horas de la carrera	8000	6096	Sí

¹ En proyecto aprobado la IES no tiene itinerario.

² Se describe las horas según ingresa a la IES en referencia Ajuste curricular mediante oficio Nro. UTN-R-2018-0394-O de 20/09/2018; Oficio Nro. UTN-R-2019-0034-O de 22/01/2020. Y aprobación de ajuste curricular ACU-CPUEP-SO-14-No.148-2021

Descripción	Aprobado (horas) ²	Actual (horas)	Cumple con RRA
Total de horas del aprendizaje en contacto con el docente	2704	2112	Sí
Total de horas del aprendizaje práctico-experimental	1536	880	Sí
Total de horas del aprendizaje autónomo	2960	2768	Sí
Total de horas de las prácticas pre profesionales laborales	240	240 ³	Sí
Total de horas de las prácticas de servicio comunitario	160	96 ⁴	Sí
Total de horas de la unidad de integración curricular/titulación	400	240 ⁵	Sí
Número de estudiantes por cohorte/	Paralelos: 10 de estudiantes 30 ⁶	35	Sí
Número de asignaturas	56 ⁷	48	Sí
Presenta malla curricular ⁸	Sí	Sí	Sí

3. Información financiera⁹

Descripción	Aprobado	Actual (menor o igual al aprobado)	Cumple con la Normativa Vigente
Valor del arancel	N/A	N/A	N/A
Valor de la matrícula	N/A	N/A	N/A

4. Resolución de rediseño de la carrera por parte del Órgano Colegiado Superior (OCS)

	En Formulario	En Anexo	Información Concuerta
Fecha de Resolución	14/02/2020	14/02/2020	Sí
Número de Resolución	055-SO-HCU-UTN	055-SO-HCU-UTN	Sí

5. Declaración

³ La IES indica: En función con lo que consta en el artículo 11 del RRA, se han organizado las carreras con ocho periodos académicos de 720 horas, dentro de las cuales se han incluido a las de la Unidad de integración Curricular, con lo que estas tienen una duración total de 5760 horas y que de acuerdo al artículo 12 se han incluido periodos académicos extraordinarios para llevar a cabo las prácticas Preprofesionales y servicio comunitario, las mismas que para efectos de organización se las ha situado dentro de los periodos académicos ordinarios, pero que en realidad, estos se van a efectivizar en el espacio de tiempo intersemestral siguiente al del periodo de ubicación, con lo que se adicionan las 336 horas, que sumadas a las anteriores da el total final de duración de la carrera de 6096 horas.

4. La IES indica: En función con lo que consta en el artículo 11 del RRA, se han organizado las carreras con ocho periodos académicos de 720 horas, dentro de las cuales se han incluido a las de la Unidad de integración Curricular, con lo que estas tienen una duración total de 5760 horas y que de acuerdo al artículo 12 se han incluido periodos académicos extraordinarios para llevar a cabo las prácticas Preprofesionales y servicio comunitario, las mismas que para efectos de organización se las ha situado dentro de los periodos académicos ordinarios, pero que en realidad, estos se van a efectivizar en el espacio de tiempo intersemestral siguiente al del periodo de ubicación, con lo que se adicionan las 336 horas, que sumadas a las anteriores da el total final de duración de la carrera de 6096 horas

⁵ La IES indica: Las horas unidad de integración Curricular/titulación están distribuidas dentro de componentes de aprendizaje.

⁶ Información verificada en el proyecto final aprobado. Pág. 3

⁷ El número de asignaturas de acuerdo al ajuste curricular ACU-CPUEP-SO-14-No.148-2021

⁸ En la malla curricular las IES realiza el resumen donde consta el total de hora 5760 y más los periodos extraordinario de 336, sin embargo en los datos de la carrera suma el total de la carrera en 6096

⁹ Información financiera no aplica IES pública

La IES, representada por, Dr. Marcelo Cevallos Vallejos en su calidad de Rector, declara que el objeto de estudio, objetivos de aprendizaje, perfil de egreso, modalidad de estudios, denominación de la carrera o programa o denominación de la titulación no han sido modificados.

El proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas no afectan los derechos de los estudiantes.

Este proceso garantizará lo siguiente:

- a) Los derechos de los estudiantes a no extender la duración de sus estudios ni incurrir en costos adicionales;
- b) Abarcará todas las mallas curriculares anteriores de las carreras y programas rediseñados;
- c) Proceder de forma planificada, transparente y sistemática, cuidando el rigor académico y la preservación de la calidad.
- d) Posibilitar la transición del anterior al nuevo Reglamento de Régimen Académico para que la IES, en el marco de la autonomía responsable, aplique mecanismos o procedimientos transparentes y flexibles de convalidación y análisis de contenidos que reconozcan las horas y/o créditos cursados por lo estudiantes en las mallas curriculares anteriores.
- e) Las modificaciones realizadas en el microcurriculo o la reducción en el valor de los aranceles, matrículas y derechos, en caso de haberlo, no afectará la calidad de la educación en las carreras o programas presentada para rediseño, en relación con los proyectos previamente aprobados.

6. Conclusión

Después de revisar la información presentada por la **Universidad Técnica del Norte**, la Coordinación de Planificación Académica concluye que el proyecto de carrera de **Recursos Naturales Renovables**, con itinerario, cumple con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Régimen Académico.

Cabe resaltar que el lugar de ejecución de la carrera: **Sede matriz Ibarra** tal como consta en la resolución **RPC-SO-24-No.476-2017**.

- Dentro de su autonomía responsable y en concordancia con el artículo 18 del Reglamento de Régimen Académico, para la **Sede matriz Ibarra**, la **Universidad Técnica del Norte** establece en el proyecto rediseñado para registro, 08 periodos académicos ordinarios.
- **La Universidad Técnica del Norte**, plantea una nueva malla curricular con 48 asignaturas, lo implica 8 asignaturas menos que el proyecto aprobado inicialmente. La carrera aprobada tenía 56 asignaturas, aprobadas.
- La Universidad Técnica del Norte es pública y no recibe valores por concepto de arancel ni matrícula.

7. Recomendación

En base al análisis realizado por la Coordinación de Planificación Académica y a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Régimen Académico vigente, se recomienda:

- Registrar y actualizar el proyecto de rediseño curricular de la Carrera de **Recursos Naturales Renovables**, de código **1015-650522A01-P-1001**, **Sede matriz Ibarra**, presentado por la **Universidad Técnica del Norte**, en modalidad presencial, en la que se otorgará el título **Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables**, con itinerario académico: Manejo de los Recursos Naturales Renovables.

- Solicitar a la SENESCYT cambiar el estado de “vigente” a “no vigente habilitado para registro de títulos”, para la carrera de **Recursos Naturales Renovables**, registrada en el SNIESE con el código **650522A-P-01**.

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
<p style="text-align: center;">Gloria Ushiña Analista Directora de Planificación Académica de Nivel Técnico, Tecnológico y Tercer Nivel</p>	<p style="text-align: center;">Nelly Herrera Directora de Planificación Académica de Nivel Técnico, Tecnológico y Tercer Nivel</p>	<p style="text-align: center;">Juan David Morales Coordinadora de Planificación Académica(S)</p>
<p>Fecha: 14 de junio de 2021</p>		



Unidad Básica
 Unidad Profesional
 Unidad de Integración
 Materia Integradora

Codificación de materias	
Elem. de Materia	Codificación de materia
Dinámica	IA-B.CB.F.01.2

COD. CARRERA	COD. UNESCO
NOMBRE DE MATERIA	
OBS	
Horas por Semestre	

OBS: PP (Prácticas Preprofesionales) o VIN (Vinculación)

IR	B	CF	F	Período
Ingeniería Recursos Naturales Renovables	Básica Profesional Integración Curricular	Fundamentos Teóricos Praxis Profesional Epistemología y metodología de Integración de saberes, contexto Comunicación y Lenguaje	Matemática Física Química Ciencias Agrarias Ciencias Tecnológicas Ciencias Médicas Ciencias de la Vida Lingüística Demografía Antropología Ciencias Económicas Ciencias Jurídicas y de Derecho	01-08

Componentes	Horas	TOTAL HORAS
Aprendizaje con el Docente (CD)	2112	5760 h
Aprendizaje Práctico-Experimental (CP)	880	
Aprendizaje Autónomo (CA)	2768	
Unidad de integración curricular/titulación	240	

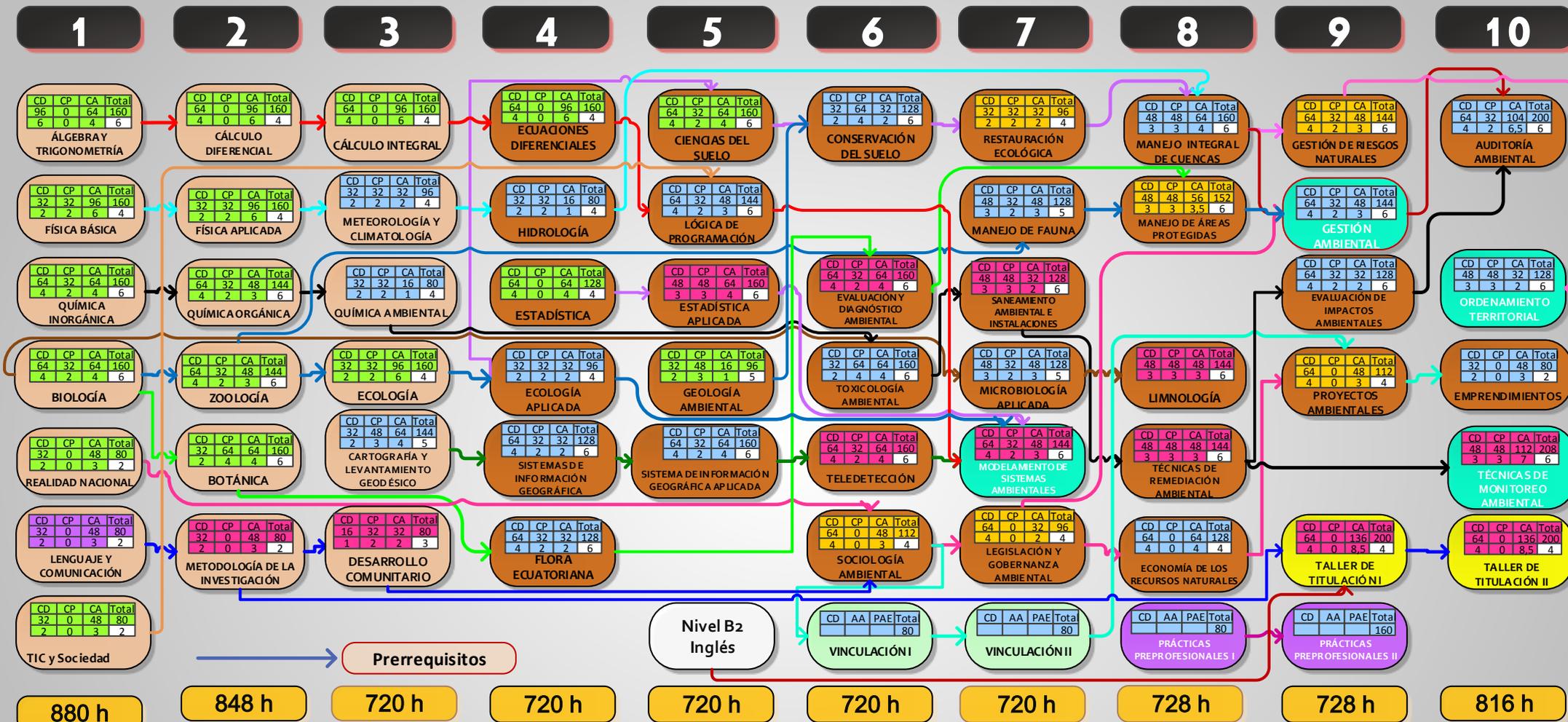
TOTAL	5760	336
Total de horas de Carrera	6096	

Nota 2: La Unidad de Integración Curricular se encuentra dividida en los componentes de aprendizaje: Aprendizaje con el docente (ACD), Aprendizaje Práctico Experimental (APE) y Aprendizaje Autónomo (AA)

Períodos académicos extraordinarios (PAE)	Horas	TOTAL HORAS
Vinculación: Prácticas de Servicio Comunitario	96	336 h
Prácticas Laborales	240	



NIVELES



NOTA: LAS ASIGNATURAS DE LENGUA EXTRANJERA SE OBTIENEN EN EL CENTRO ACADÉMICO DE IDIOMAS (CAI-UTN) HASTA EL NIVEL B2.

Componentes	Horas	Porcentaje
Docencia (CD)	2704	40
Prácticas de aplicación y experimentación (CP)	1536	30
Aprendizaje Autónomo (CA)	2960	30
Total	7200	100

Vinculación	160
Prácticas pre-profesionales	240
Taller de titulación	400
Total	800

TOTAL HORAS

8000 h

CAMPOS DE FORMACIÓN	Horas
FUNDAMENTOS TEÓRICOS (h)	2432
PRAXIS PROFESIONAL (h) + 400 Práct. Pre.	2568+400
EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1808
INTEGRACIÓN DE SABERES, CONTEXTOS Y CULTURA	712
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE	80
TOTAL	8000

UNIDADES DE FORMACIÓN:
 FORMACIÓN BÁSICA:
 FORMACIÓN PROFESIONAL:
 FORMACIÓN TITULACIÓN:
 ASIGNATURAS INTEGRADORAS:
 VINCULACIÓN:
 PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES: